



¿Qué consecuencias tiene la extinción de un contrato de distribución?

La colaboración entre empresarios ha adoptado diversas formas jurídicas, muchas ellas atípicas, entre ellas la denominada **distribución comercial**. Respecto de esta última cabe destacar un notable y progresivo proceso de expansión y desarrollo, desde el modelo tradicional del simple suministro de mercancías hasta el **modelo actual, que suele comportar una integración más o menos intensa del distribuidor** en el modelo de negocio del fabricante.

Esta evolución, junto con la carencia de una regulación legal del contrato de distribución, comporta que **en la práctica la extinción de estos contratos suele ser una cuestión conflictiva y compleja**, especialmente en relación con las posibles indemnizaciones a abonar al distribuidor. Por ello, resulta altamente recomendable contar con asesoramiento jurídico tanto si pretendemos resolver un contrato de distribución como si nos comunican la resolución del mismo.

Las posibles indemnizaciones o compensaciones resultantes de la extinción de un contrato de distribución dependen **no sólo de si éste ha sido resuelto por incumplimiento o por la simple voluntad de una de las partes**, sino también de otros factores, tanto jurídicos como fácticos, que acompañan la terminación.

En esta línea resulta relevante, en primer lugar, constatar la existencia o no de un contrato escrito entre las partes. **Debe destacarse que la falta de ...**